CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Grupo Parlamentario Popular

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley,** para paliar los efectos ambientales y económicos derivados de los incendios forestales sucedidos durante el mes de julio de 2022, **para su debate en la Comisión de Transición Ecológica y Reto Demográfico.**

Madrid, 20 de julio de 2022

Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

C.DIP 226865 20/07/2022 13:51

C.DIP 226865 20/07/2022 13:51

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado lunes 11 de julio, una tormenta seca y la consiguiente acción de los rayos, causaban varios incendios forestales en las provincias del centro-oriental de la península, como el declarado en Las Mestas, en el término municipal del Ladrillar (Cáceres), que se extendía con rapidez traspasando los límites de la comunidad autónoma para afectar a Salamanca.

Los incendios forestales proliferaban en la provincia de Salamanca, como los declarados en Candelario, Puerto Seguro, Miranda del Castañar, Saelices el Chico, Garcibuey, San Felices de los Gallegos y Sobradillo, que obligaban a la Junta de Castilla y León a declarar el nivel 2 por acumulación de focos.

Las malas condiciones climáticas, con altas temperaturas, baja humedad relativa y viento, unido a la cantidad de combustible acumulado en el bosque, hacían que la magnitud de las llamas se encontrase fuera de la capacidad de extinción, con un pronóstico muy desfavorable.

Pendiente de la evolución de los incendios de principio de semana, el jueves 14, las llamas rodearon el pueblo de Casas de Miravete (Cáceres) y se propagaron de madrugada por el interior del Parque Nacional de Monfragüe. Ese mismo día, los rayos provocaron varios incendios en Galicia.

El día siguiente, viernes 15, un fuego se declaraba en el paraje El Higuerón, en el término municipal de Mijas (Málaga), así como en la zona de Figueruela de Abajo (Zamora), en las inmediaciones de la Sierra de la Culebra, y en Roelos de Sayago (Zamora) o en Navafría (Segovia). Los diferentes incendios en una decena de municipios de Galicia, como los tres focos de Folgoso do Courel (Lugo) y el de A Pobra do Brollón (Lugo) o Carballeda de Valdeorras (Ourense), avanzaban inexorables.

Las noticias sobre desalojos se sucedían en los distintos lugares por la proximidad de las llamas a los núcleos urbanos y las viviendas aisladas. Los diferentes responsables de extinción coincidían en la virulencia de los incendios.

C.DIP 226865 20/07/2022 13:51

El sábado, un total de 15 incendios permanecen activos en Castilla y León, de los cuales cuatro se encontraban en nivel 2. A su vez se iniciaba en el término municipal de Cebreros (Ávila) un nuevo siniestro. El domingo se declaraba un nuevo incendio en Losacio (Zamora) en el que, finalmente, ha habido que lamentar el fallecimiento de dos personas, un brigadista de extinción y un ganadero de Escober de Tábara. También se declaraban otros incendios en el entorno de la Garganta de los Infiernos en el Valle del Jerte (Cáceres) y en Pont de Vilomara (Barcelona).

Estos son algunos ejemplos de las localidades que sufrieron el devastador efecto del fuego. El resultado, independientemente de la evolución particular de cada incendio, son miles de hectáreas calcinadas en pocos días, daños personales y de bienes, así como un tremendo daño medioambiental, un revés para la actividad económica de cada región.

Sin duda, se trata de un año meteorológicamente complicado, y los incendios forestales sigue dejando cicatrices en nuestro territorio y huella en aquellas personas afectadas, en sus propiedades o el patrimonio natural y paisajístico. El fuego no sabe de fronteras ni de competencias administrativas y cada vez es más patente que los incendios deben prevenirse y se deben apagar en los primeros instantes, cuando aún se consideran conatos; de lo contrario, hay muchas posibilidades de convertirse en Grandes Incendios Forestales con afectación a amplias superficies, poniendo en peligro de vidas humanas, afecciones al medio natural y a la economía de las zonas afectadas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente **Proposición no de Ley:**

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar, en colaboración con las administraciones afectadas y a la mayor brevedad posible, un informe con la evaluación de todos los incendios forestales que han afectado a las distintas comunidades autónomas durante el mes de julio de 2022, determinando y cuantificando el alcance real de los mismos, y activar las ayudas derivadas de la situación de emergencia o naturaleza catastrófica, especialmente de

los calificados como "gran incendio" o que hayan afectado a la población o espacios naturales singulares.

2. Analizar la declaración de zona gravemente afectada por una emergencia de protección civil, según el procedimiento y a los efectos de lo establecido en la Ley 17/2015, de 9 de julio, en los municipios afectados por los incendios forestales sucedidos durante el mes de julio de 2022.

3. En atención a la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, aplicar las medidas dispuestas en el artículo 24 de la Ley 17/2015, de 9 de Julio, que resulten convenientes para paliar los daños provocados por los incendios y, en concreto:

a) Conceder ayudas económicas a particulares por daños a vivienda habitual y enseres de primera necesidad que procedan.

b) Realizar la compensación a las corporaciones locales afectadas por gastos derivados de actuaciones inaplazables.

c) Aprobar las correspondientes ayudas a personas físicas o jurídicas que hayan llevado a cabo la prestación personal de servicios y bienes.

d) Aprobar las correspondientes ayudas destinadas a establecimientos industriales, mercantiles y de servicios.

e) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial.

f) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en infraestructuras hidráulicas que se hayan podido ver afectadas por las llamas, en particular aquellas que dan servicio a las comunidades de regantes y pequeños agricultores.

g) Aprobar, si procede, las subvenciones por daños en producciones agrícolas, ganaderas y forestales.

h) Aprobar medidas fiscales, laborales y de la Seguridad Social.

C.DIP 226865 20/07/2022 13:51

4. Evaluar, si procede, las medidas excepcionales de autorización de reducción de los índices de rendimiento neto de las explotaciones y actividades agrarias realizadas en las zonas siniestradas.

5. Colaborar, con las administraciones competentes, en la realización de los trabajos de restauración forestal y ecológica de las áreas afectadas por los incendios y coordinar las medidas de carácter preventivo, para evitar la repetición de situaciones similares.

6. Que el Gobierno comunique a los ayuntamientos afectados su decisión sobre la aprobación de las medidas de ayudas aplicadas de cara a la previsión de presupuestos municipales.

7. Llevar a cabo la coordinación y seguimiento de las medidas para lograr su máximo desarrollo, creando una comisión de coordinación según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 17/2015, de 9 de julio

8. Solicitar las ayudas que el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea pone a disposición de los Estados para compensar las pérdidas y daños causados por los incendios y sus consecuencias.

9. Destinar más Fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a la recuperación y gestión forestal sostenible en las zonas afectadas, así como a la dotación de infraestructuras y medios de extinción.

10. Habilitar, antes situaciones excepcionales como las vividas durante los días del mes de julio, los protocolos de contingencia que permitan la participación de otras unidades del ejército, diferentes del operativo de intervención propio en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, para reforzar las labores de prevención, apoyo a la extinción y extinción de los incendios forestales y/o como operativo de vigilancia y disuasión».

C.DIP 226865 20/07/2022 13:51